Con fecha 12 de junio de 2018, el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente:

"**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES**

Advertido error en la resolución de 29 de diciembre de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de concesión y denegación de subvenciones, correspondiente a la modalidad 2 de formación, para el ejercicio 2017 y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2017 el Director General del SEF dictó la Resolución de concesión y denegación de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, convocadas por resolución de 11 de octubre de 2017, del Director General del SEF.

SEGUNDO.- En el anexo IV de dicha resolución, en la columna relativa a horas de prácticas, sólo venían especificadas las horas del módulo de prácticas de aquellas acciones formativas correspondientes a certificados de profesionalidad.

TERCERO.- Que, en la solicitud inicial, fueron concedidas algunas acciones formativas que, siendo especialidades, tenían incluido un compromiso de prácticas por parte de la entidad solicitante. Este compromiso se tuvo en cuenta en la baremación del criterio pero no aparecía reflejado en el anexo IV extraído de la aplicación GEFE.

Dado que se trata de errores materiales, se propone la modificación de la columna de horas de prácticas, para los expedientes afectados, del anexo IV de la resolución definitiva de 29 de diciembre de 2017, de concesión y denegación de subvenciones, correspondiente a la modalidad 2 de formación para desempleados, para el ejercicio 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO.- La concesión de subvenciones dentro del ámbito competencial del organismo, así como la autorización y disposición del gasto correspondiente, se encuentran expresamente atribuidas al Director General del SEF, en los artículos 5 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación y 12.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

TERCERO.- Las bases reguladoras que rigen el presente procedimiento de concesión de subvenciones, iniciado de oficio mediante la convocatoria pública aprobada por Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 11 de octubre de 2017 (extracto en BORM nº 241 de 18 de octubre), son las establecidas en la Orden de 5 de julio de 2013, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas al desarrollo de la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 159, de 11 de julio), modificada parcialmente por la Orden de 23 de junio de 2014 (BORM nº 149, de 1 de julio), la Orden de 3 de agosto de 2015 (BORM nº 191, de 20 de agosto), la Orden 23 de mayo de 2016 (BORM nº134, de 11 de junio), la Orden 4 de agosto de 2016 (BORM nº185, de 10 de agosto) y la Orden de 23 de noviembre de 2017 (BORM nº 278 de 1 de diciembre de 2017).

Además, les serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el decreto Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, (BOE nº 159 de 5 julio) por el que se desarrolla y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 15/06/2018 11:14:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 02ba9220-aa04-2738-73246980b570

CUARTO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas prevé que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto y de las disposiciones legales aplicables, esta Subdirección General de Formación formula la siguiente

PROPUESTA

Al Director General del SEF:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de errores materiales, concernientes a la resolución de 29 de diciembre de 2017, modificando en el Anexo IV (Expedientes concedidos por criterios presupuestarios y de ejecución) las horas de duración del módulo de prácticas de los expedientes incluidos en el ANEXO I de estar resolución con la duración especificada en dicho anexo para cada una de las acciones formativas.

SEGUNDO.- Notificar la resolución adoptada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015 (LPAC).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN. Fdo.: José Tomás Piñera Lucas.

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, relativa a la corrección de errores materiales concernientes a la resolución de 29 de diciembre de 2017, RESUELVO de conformidad con lo en ella expresado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En caso de interposición del recurso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración podrán utilizar el formulario específico (código 1495) disponible en la sede electrónica de la CARM https://sede.carm.es/. Las personas físicas y demás sujetos no obligados podrán hacerlo por medios electrónicos si así lo consideran oportuno.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
Fdo.: Alejandro Zamora López Fuensalida."

Lo que le notifico a los oportunos efectos legales.

EL JEFE DE SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN.
Fdo. Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea.

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 15/06/2018 11:14:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 02ba9220-aa04-2738-7324698005 70

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 15/06/2018 11:14:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 02ba9220-ad04-2738-7324698005 70

ANEXO I

Nº	COD	Entidad	Pr	Solicitud	Expediente	Acción	Al. Prácticas	Horas práct.	IMPORTES CONCESIÓN
317	E0110	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA REGION MURCIANA (FAMDIF / COCEMFE)	3	SSU-2017-2639	AC-2017-1112	RESPONSABLE CONTROL DE ACCESOS	15	**45**	12.694,50
318	E0110	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA REGION MURCIANA (FAMDIF / COCEMFE)	3	SSU-2017-2639	AC-2017-1113	RESPONSABLE CONTROL DE ACCESOS	15	**45**	12.694,50
520	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3126	AC-2017-1194	INGLÉS A2	10	**40**	13.275,00
521	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3126	AC-2017-1195	INGLÉS A2	10	**40**	13.275,00
522	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3128	AC-2017-1201	INGLÉS B1	10	**60**	21.240,00
523	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3128	AC-2017-1202	INGLÉS B1	10	**60**	21.240,00
524	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3129	AC-2017-1204	INGLÉS B2	10	**60**	21.240,00
525	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3129	AC-2017-1205	INGLÉS B2	10	**60**	21.240,00
526	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3130	AC-2017-1206	INGLÉS C1	10	**60**	21.240,00
527	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3131	AC-2017-1207	Inglés A1	10	**40**	13.275,00
528	E0540	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2017-3131	AC-2017-1208	Inglés A1	10	**40**	13.275,00
532	E0148	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	1	SSU-2017-2912	AC-2017-1162	Inglés A1	15	**30**	13.275,00
533	E0228	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	1	SSU-2017-3010	AC-2017-1145	INGLÉS B1	15	**48**	21.240,00
534	E0228	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	1	SSU-2017-3010	AC-2017-1146	INGLÉS B1	15	**48**	21.240,00
536	E0228	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	1	SSU-2017-3007	AC-2017-1148	INGLÉS A2	15	**30**	13.275,00
537	E0228	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	1	SSU-2017-3013	AC-2017-1152	INGLÉS B2	15	**48**	21.240,00
538	E0228	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	1	SSU-2017-3013	AC-2017-1153	INGLÉS B2	15	**48**	21.240,00
542	E0228	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	1	SSU-2017-4060	AC-2017-2079	INGLÉS C1	10	**48**	21.240,00
767	E0318	ASOC DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS DE MOLINA DE SEGURA AFESMO	3	SSU-2017-2947	AC-2017-1598	LIMPIADOR DE VEHÍCULOS	15	**80**	15.750,00
1144	E0564	AULA NOVA CEENP, S.L.	1	SSU-2017-3097	AC-2017-1896	INGLÉS A2	15	**100**	13.275,00
1145	E0564	AULA NOVA CEENP, S.L.	1	SSU-2017-3101	AC-2017-1898	INGLÉS B1	15	**100**	21.240,00
1147	E0564	AULA NOVA CEENP, S.L.	1	SSU-2017-3099	AC-2017-1923	INGLÉS B1	15	**100**	21.240,00
1149	E0564	AULA NOVA CEENP, S.L.	1	SSU-2017-3104	AC-2017-1930	INGLÉS B2	15	**100**	21.240,00

Nº	COD	Entidad	Pr	Solicitud	Expediente	Acción	Al. Prácticas	Horas práct.	IMPORTES CONCESIÓN
1595	E1704	ASOC. DE INDUSTRIAS DEL CALZADO Y ALPARGATAS DEL NOROESTE DE MURCIA	1	SSU-2017-4686	AC-2017-2661	APARADO Y COSIDO DE CALZADO Y ALPARGATAS	15	**40**	31.200,00
1596	E1704	ASOC. DE INDUSTRIAS DEL CALZADO Y ALPARGATAS DEL NOROESTE DE MURCIA	1	SSU-2017-4686	AC-2017-2662	APARADO Y COSIDO DE CALZADO Y ALPARGATAS	15	**40**	31.200,00

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 15/06/2018 11:14:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 02ba9220-ad04-2738-7324698005 70